



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-25-LP24, PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO 2024-2025, Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT 10.412.586-7,

TALCA, 21 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6729

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2024-2025";
b) La Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
c) La Ley Nº19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
d) La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
e) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
f) El D.S Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, citada en el visto e) anterior, y sus modificaciones;
g) La Ley Nº21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
h) La Ley 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda "LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024";
i) El llamado de Licitación Pública realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID Nº25/2024 Mercado Público Nº4605-25-LP24 para la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2024-2025";
j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2024-2025", cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

Table with 2 columns: SERVICIO and MONTO TOTAL DISPONIBLE. Row 1: CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO 2024-2025; \$115.000.000 (IVA INCLUIDO)

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública Nº25/2024, ID Mercado Público 4605-25-LP24, para la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2024-2025", según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Resumen de ofertas

Buscar por Rut: [input] [Buscar]

Table with 5 columns: Rut Proveedor, Proveedor, Nombre Oferta, Total Oferta, Estado. Row 1: 10.412.586-7, 104125867, Suministro servicios de Guardia-Derivador para dependencias de Serviu Region del Maule 2024-2025, \$ 7.950.000, Aceptada. Row 2: 76.309.136-8, SERVICUR CHILE, Servicios Guardia Derivador 2024-2025, \$ 9.235.200, Aceptada

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por la "Comisión evaluadora". La Comisión efectuará la evaluación y calificación de las propuestas ajustadas a Bases, considerando los factores y criterios establecidos en las presentes Bases Administrativas Especiales. Estos antecedentes se consignarán en un Acta de Selección de Ofertas, la cual deberá ser firmada por la "Comisión Evaluadora".

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	PRECIO OFERTADO	50%
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	DECLARACIÓN JURADA EXPERIENCIA DEL OFERENTE	40%
	DECLARACIÓN JURADA CONDICIONES ESPECIALES	5%
	DECLARACIÓN JURADA ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES	25%
	DECLARACIÓN JURADA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL	20%
	DECLARACIÓN JURADA CARTAS DE RECOMENDACIONES	5%
	PROVEEDOR PRESENCIA EN LA REGIÓN DEL MAULE	5%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 11-11-2024, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2024-2025", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Revisados los antecedentes referidos a las Bases Administrativas correspondiente al ID MERCADO PÚBLICO 4605-25-LP24, LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO 2024-2025", ambas empresas, Marta Eliana Oyarzún Delia, RUN: 10.412.586-7 y Servicios de Seguridad y Aseo SERVICUR Ltda., RUT: 76.309.136-8, presentan los antecedentes solicitados y se procede con su evaluación.

No obstante, lo anterior, se deja constancia que las empresas presentan algunas observaciones en los anexos indicados a continuación:

Marta Eliana Oyarzún Delia, RUT: 10.412.586-7

- ANEXO N°13: DECLARACIÓN JURADA CARTAS DE RECOMENDACIONES: La Declaración Jurada señala 35 cartas de recomendación, sin embargo, solo 10 de estas cumplen con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación.
- ANEXO N°12: DECLARACIÓN JURADA CAPACIDAD TÉCNICA O PERSONAL CALIFICADO: Los certificados de antecedentes presentados en la oferta no se encuentran al día, por lo que de adjudicarse la presente licitación deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 letra g) de los términos técnicos de referencia.

Servicios de Seguridad y Aseo SERVICUR Ltda., RUT: 76.309.136-8

- ANEXO N°12: DECLARACIÓN JURADA CAPACIDAD TÉCNICA O PERSONAL CALIFICADO: Los certificados de antecedentes presentados en la oferta no se encuentran al día. Además, declara no encontrarse en posesión de las credenciales OS-10, por lo que de adjudicarse la presente licitación deberá dar cumplimiento a lo establecido en el

4.- EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS

En consideración a lo indicado en el punto N°14 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de las Bases Administrativas Especiales, esta comisión procede a la evaluación de antecedentes según los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	%	FACTOR	POND %	Marta Eliana Oyarzún Delia	Puntaje	Servicios de Seguridad y Aseo SERVICUR Ltda.	Puntaje
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	50%	Precio ofertado	50%	50	50	43,04	43,04
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	40%	Declaración Jurada Experiencia del Oferente	40%	40	39,2	40	40
		Declaración Jurada Condiciones Especiales	5%	4		5	
		Declaración Jurada Estructura de Remuneraciones	25%	25		25	
		Declaración Jurada Capacidad Técnica del Personal	20%	20		20	
		Declaración Jurada Cartas de Recomendaciones	5%	4		5	
		Proveedor Presencia en la Región del Maule	5%	5		5	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)	10%	Cumplimiento de los Requisitos	10%	10	10	10	10
Evaluación					99,2		93,04

Esta Comisión, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes, ha determinado que la empresa Marta Eliana Oyarzún Delia, RUT: 10.412.586-7 ha obtenido el mayor puntaje (99,2 puntos), considerando además que se ajusta en términos técnicos, administrativos y económicos a lo solicitado. En consecuencia, y de acuerdo a la evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por la oferente se encuentra dentro de los parámetros asignados para la presente licitación.

Por lo anterior, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicar a Marta Eliana Oyarzún Delia, RUT: 10.412.586-7, oferente, el servicio: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE EL PERÍODO 2024-2025".

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;

- r) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- s) Lo señalado en la Resolución N°14 del 09 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que individualiza quedan sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- t) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Pública N°25/2024 ID Mercado Público N°4605-25-LP24, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2024-2025".
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBASE, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público. correspondiente a la Licitación Pública N°25/2024 ID Mercado Público N°4605-25-LP24;

2. APRUÉBASE, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;

3. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública N°25/2024 ID Mercado Público N°4605-25-LP24, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE", DURANTE EL PERÍODO 2024-2025", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta tres millones de pesos **(\$113.526.000.-) IVA Incluido**, para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT 10.412.586-7**;

4. DISPÓNGASE EL PAGO a la empresa **MARTA ELIANA OYARZÚN DELIA, RUT 10.412.586-7**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;

5. DISPÓNGASE, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 18 de las bases de Licitación;

6. DISPÓNGASE, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;

7. GARANTÍA, La Empresa Adjudicada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deberá presentar una garantía, equivalente al 5% de valor del contrato, por un plazo indefinido o con un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 60 días, a contar de la fecha de la Adjudicación de la presente Contratación, por parte del adjudicatario a nombre del SERVIU Región del Maule.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Numeral, previamente se deberá solicitar el Requerimiento de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, enviando correo electrónico a la casilla LESPINAZA@MINVU.CL.

Esta Garantía deberá ser entregada en la dirección del mandante, dentro de los 10 días hábiles, contados desde la notificación de esta adjudicación, mediante carta u oficio en la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule (ubicada en Calle 2 Norte N°720, esquina 1 Poniente, primer piso, Edificio SERVIU – SEREMI, Talca con horario de atención desde 9:30 horas hasta 12:30 horas.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa:

“GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABADORES ASOCIADOS A LA LICITACIÓN 4605-25-LP24 “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, DURANTE EL PERÍODO 2024-2025”.

8. ÍMPUTENSE, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVICIOS DE GUARDIA-DERIVADOR PARA DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, DURANTE EL PERÍODO 2024-2025”, se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 22-08-002 “Servicios de Vigilancia”, de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MCO/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO